

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
23700153	Conservatorio Elemental de Música	Alcalá la Real	Violonchelo
23700207	Conservatorio Elemental de Música "Pep Ventura"	Huelma	Viola

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
41700488	Conservatorio Elemental de Música	Cazalla de la Sierra	Clarinete
41700521	Conservatorio Elemental de Música	Mairena del Aljarafe	Violonchelo
41700592	Conservatorio Elemental de Música	Osuna	Flauta Travesera

B) CONSERVATORIOS PROFESIONALES**PROVINCIA: HUELVA**

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
21004157	Conservatorio Profesional de Música	Huelva	Guitarra Flamenca

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
29700281	Conservatorio Profesional de Música "Gonzalo Martín Tenllado"	Málaga	Flauta de Pico

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) en colaboración con la Escuela Universitaria de Magisterio «Inmaculada Concepción» de Granada y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE Andalucía) en colaboración con la Escuela Universitaria de Magisterio «Inmaculada Concepción» de Granada y de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil para los que se requiera la especialización en Educación Infantil, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

Curso de Especialización en Educación Infantil. Año 2004
Entidad Convocante: Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía)

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de apto

Aguilar Domínguez, Sonia	25.594.826
Aguilar Herrero, María Dolores	30.959.042
Aguilar Pérez, María del Carmen	24.203.295
Aldana Mena, Josefa María	74.909.737
Alfageme Sánchez, Ana	32.050.542
Alonso Jiménez, Francisca	27.258.393
Alonso López, Rosa María	44.584.611
Alonso Villalobos, María Luisa	27.345.591
Alvarez Ferrer, Nieves	24.203.916
Andrés García, Encarnación	74.644.494
Aragón Maldonado, María Isabel	74.844.261
Ariza Raya, María Francisca	44.285.812
Arjonilla Merino, María del Carmen	25.969.062
Arquelladas Molina, Ana	80.114.458
Arroyo Meléndez, Fátima	33.990.842
Baeza Trujillo, Sofía Reyes	75.017.398
Barrionuevo Garzón, Juan Luis	26.033.786
Bautista Domínguez, Ainhoa	74.854.966
Berenguel Muñoz, Concepción	27.234.746
Bermúdez González, Alonso Antonio	25.665.701
Bermudo Baena, María Isabel	32.048.800
Cano Castillo, María del Carmen	24.128.242
Cano Gormaz, María José	58.139.858
Cantero Montiel, Daniel	52.334.014
Carles Gassin, Alicia	75.866.282
Carrión Salvador, Dorotea	24.143.730
Chacón García, Gabriela	75.220.948

Chica Escalante, María Dolores	53.687.479	Llamas Moreno, Encarnación	30.435.902
Civantos Ruiz, Gema Elvira	74.658.907	Lobato Campaña, María Teresa	40.912.770
Cobo Martos, Ana María	25.103.351	López de Inza, Laura	25.674.972
Cobos Fernández, Leticia	44.267.713	López Jiménez, José Antonio	30.547.995
Corral Pico, María Elena	44.210.558	López Moncayo, Ana Belén	25.699.271
Cruz Carrascosa, María José	74.610.969	López Ramos, Cristina	44.584.586
Cuello Gascón, Elena	25.482.296	López Reyes, María Belén	29.081.000
Iglesia Ruiz, María José de la	80.064.968	López Salas, Ana María	34.976.822
Díaz Casares, María Rosa	25.690.627	Lora de la Vega, Marina	30.797.914
Díaz Fernández, María Dolores	75.068.553	Lorenzo Capel, Carmen María	45.591.553
Díaz Hernández, Olga	18.111.901	Lozano Belda, Josefa	22.144.393
Díaz Requena, Angeles	34.864.313	Luque Picazo, Francisca del Carmen	31.846.504
Domínguez Santiago, María del Carmen	29.042.050	Madueño Montenegro, Ana María	44.359.658
Duarte Mancebo, María Eugenia	25.688.168	Madueño Moreno, Isabel María	30.528.667
Escalona Díaz, Marta	44.582.448	Maldonado Blanes, Noemí	44.366.476
Espinola Chacón, Raquel	53.696.946	Marfil Alvarez, Ana Belén	53.680.170
Fernández Cerezo, Guadalupe	74.679.907	Martín Arroyo, María del Carmen	24.235.811
Fernández Delgado, Luna	75.560.665	Martín Castillo, María del Mar	44.578.827
Fernández Espigares, Rosario	74.646.178	Martín Rodríguez, María Dolores	23.772.077
Fernández Espinosa, Laura Anabel	76.652.811	Martínez Gallardo, María Isabel	52.525.419
Fernández Luque, Ana	78.970.880	Megías Correa, Encarnación	24.151.972
Fernández Medina, Isabel María	26.493.051	Miguel Sánchez, Carmen Belén	53.689.676
Fernández Moreno, Pilar	26.211.809	Miranda Ruiz, Inmaculada	25.671.224
Fernández Nogales, Jesús María	30.836.457	Miranda Ruiz, María Teresa	53.689.042
Fernández Ortiz, Noemí	74.823.155	Molina Jurado, María del Pilar	74.829.246
Fuentes Berenguel, Elena	34.847.574	Molina Pérez, María Victoria	44.287.595
Funes Gómez, Rocío	52.555.690	Morales Canalejo, Cristina María	30.522.074
Galera Pozo, Carmen María	45.596.682	Morales Pérez, Encarnación María	27.532.968
Galiana Martín, Inmaculada	25.681.955	Moreno Cuesta, Estrella	26.028.794
Galiana Martín, Isabel	25.054.410	Moreno García, Elva	76.121.471
Gallego Cuiñas, Antonio	78.972.161	Moreno Martín, María Elisa	52.289.565
García Chacón, Rosa María	48.814.134	Moreno Moreno, María Adela	26.209.766
García Galiano, Lourdes	25.717.572	Morillo Gallardo, Carmen	27.346.091
García Gámez, Antonio José	25.075.300	Muñoz Escañuela, Paula Silvana	44.585.944
García García, Beatriz	06.582.091	Muñoz Mundina, María Victoria	25.661.026
García Iniesta, Sonia	52.528.083	Navarro Aranda, Yolanda	78.038.321
García Jiménez, María del Carmen	24.163.159	Navarro Castro, Olga	44.295.187
García Llorente, Carmen	34.866.078	Ortega García, María del Carmen	24.123.406
García López, Rocío Estefanía	74.828.359	Ortiz Montoro, Concepción	30.446.217
García López, Sonia	74.670.735	Ortiz Quintero, Beatriz	28.804.067
García Lozano, Susana	25.692.229	Ortueta Garzón, Irene	45.293.225
García Ortega, Adoración	74.622.136	Páez Vicedo, María del Rocío	28.632.224
García Rojas, Francisca	30.542.153	Pareja Marinez, Francisca	30.958.143
García Ruiz, Ana	26.800.114	Peña Avilés, Mónica	24.268.313
Garrido Asenjo, María Isabel	24.264.134	Peña Cazares, Eva	X 2741 541
Garzón Jiménez, Francisca	25.906.363	Peña Manzano, Vanesa	74.725.634
Gómez Baca, Inés	74.897.635	Peña Remacho, Eva María	44.269.848
González Benjumeda, María del Carmen	44.962.373	Pérez de la Concepción, Bárbara	48.916.407
González González, María Elena	44.034.017	Pérez Maldonado, Rosa María	08.909.345
González Lara, Erika	74.823.607	Pérez Morales, Inmaculada Sonia	24.273.426
González Nieto, Virginia	74.856.808	Pérez Villodrés, Inmaculada	44.576.312
González Pareja, Ana Cristina	74.862.372	Pinillos Criado, Ana	30.475.927
Gordillo Gallardo, Trinidad María	75.231.684	Porras Martínez, María Dolores	33.384.091
Guerrero Sánchez, Victoria	74.640.938	Portales Fernández, Antonio Miguel	74.841.062
Gutiérrez Baeza, María Isabel	27.494.317	Quintero Ternero, Esther	74.853.223
Hernández Díaz, Esther	74.645.728	Ramírez Campos, Nayra	53.696.848
Hidalgo Bolancé, María Angeles	30.439.837	Ramírez Cara, María Elena	44.281.631
Hurtado Moreno, Marceilna	24.271.536	Rodríguez Cobler, María Mercedes	25.971.544
Jiménez Cifuentes, Rosa María	05.169.812	Rodríguez González, María Teresa	06.567.950
Jiménez Cuevas, Caridad	44.293.323	Rodríguez López, Silvia	74.845.189
Jiménez García, Remedios	25.688.801	Rodríguez Martínez, Ana Enriqueta	24.129.005
Jiménez Martín, Juan José	79.012.783	Rodríguez Olaya, Teresa	30.949.738
Jiménez Sillero, Juana María	30.814.641	Rodríguez Ortiz, Ana María	44.286.063
Justicia Ruiz, Alfonso	26.040.156	Rodríguez Salazar, Guadalupe	15.364.468
Ladera, Carmen Josefina	X1498 723	Rodríguez Somodevila, Sonia	33.387.242
Lahora Rodríguez, Rosario María	23.801.913	Rojano Leva, Antonia	80.148.994
Landa Vargas, Verónica	24.895.501	Rojo Moscoso, María del Carmen	31.862.444
Lérida González, María Amor	48.936.890	Rojo Moscoso, Teodora	31.860.072
Liñán Díaz, Sonia	24.263.950	Romero Alvarez, María Trinidad	44.289.187
Liroa Romero, Eva María	44.218.239	Romero Bermúdez, Isabel María	08.921.817

Romero Sánchez, Miriam Lourdes	25.723.399
Ruano Cervera, María Teresa	25.662.339
Ruiz Narváez, María Matilde	24.260.602
Ruiz Ortega, Rosa María	25.994.178
Ruiz Ramírez, Natividad	80.147.836
Saéz de Tejada Palomino, M.ª del Carmen	24.249.504
Saéz Ortega, María Magdalena	27.298.170
Sánchez Castillo, Ana María	27.347.792
Sánchez Montiel, Manuel	53.274.673
Sánchez Sánchez, Antonio	75.877.408
Sánchez Sánchez, Marta	48.858.630
Santamaría Moral, Ana Lucía	30.958.973
Sarriá Pérez, Gracia	25.714.092
Serralvo Cano, Sonia	08.919.370
Soto Villalba, Isabel	25.588.213
Téllez Perea, Sonia	27.347.488
Torre Rodríguez, María José de la	74.623.731
Torres Burgos, Inmaculada	74.837.760
Valderrábano Asensio, Sonia María	75.234.648
Valenzuela Sarrión, María Angeles	74.678.437
Vallejos Jiménez, María José	74.822.818
Varela Miguez, María Elena	44.811.275
Velázquez de Castro Sánchez, Iluminada María	74.618.718
Villanova Pérez, Remedios	25.678.421
Villatoro Villalba, Antonia	30.457.763
Zarauz Saralegui, Mónica	16.062.867

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda Real de Ubeda a Granada», que va desde el descansadero-abrevadero de Puerto Alto, hasta el límite del suelo catalogado como urbano, en el término municipal de Pegalajar, provincia de Jaén (VP@107/04).

Examinado el Expediente de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda Real de Ubeda-Granada», que va desde el Descansadero-Abrevadero de Puerto , en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda Real de Ubeda-Granada», que va desde el Descansadero-Abrevadero de Puerto Alto, hasta el límite del suelo catalogado como urbano, en el término municipal de Pegalajar, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 4 de noviembre de 1965.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de, fecha 15 de abril de 2004, se acordó el Inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda Real de Ubeda-Granada», en el término municipal de Pegalajar, en la provincia de Jaén, actuación enmarcada dentro del deslinde de diversos tramos de vías pecuarias para la unión de los pueblos de Sierra Mágina con su Parque Natural en varios términos municipales de la provincia de Jaén.

Mediante Resolución de fecha 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 18 de enero de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose

en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 288, de fecha 16 de diciembre de 2004.

En dicho acto de deslinde se formulan alegaciones que serán convenientemente informadas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 100, de fecha 4 de mayo de 2005.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que se informarán en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de octubre de 2005, se solicitó Informe del Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento, hasta la recepción del mismo.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de octubre de 2005.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda Real de Ubeda-Granada», que va desde el Descansadero-Abrevadero de Puerto Alto, hasta el límite del suelo catalogado como urbano, en el término municipal de Pegalajar, provincia de Jaén, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones articuladas en el acto de apeo por parte de don Carlos Cañada Dorado, en las que manifiesta su disconformidad con el acto de deslinde y en particular con la inclusión de la alberca que recoge el agua sobrante del Abrevadero de Puerto Alto, dentro de la delimitación del Descansadero de ganado, manifestando que aportará documentación acreditativa de la propiedad de la alberca que pertenece a la finca Puerto Alto. A este respecto se ha de sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto administrativo ya firme, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, por lo que resulta extemporáneo su impugnación con ocasión del deslinde.